

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN CONTABLE Y DE TESORERÍA DE LA SOBRETASA A LA GASOLINA	CÓDIGO: GFRA-P-102
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 02/08/2022
		PÁGINA: 1 de 7

1. Objetivo.

Llevar a cabo la causación contable, ingresos, distribución y destinación de los recursos del fondo de subsidio de la sobretasa a la gasolina del Departamento de Nariño cumpliendo con la normatividad legal vigente y lineamientos generales.

2. Alcance.

Implementar el adecuado registro para el reconocimiento del ingreso por concepto de la sobretasa a la gasolina, reconocimiento del 5% de la sobretasa que los Departamentos deben liquidar y pagar al Ministerio de Transporte para financiar el Fondo de Subsidio de las Sobretasa a la gasolina.

3. Definiciones.

LA SOBRETASA A LA GASOLINA: se incorporó como nuevo gravamen a los combustibles desde 1989 con la Ley 86. Actualmente es un tributo que se rige por la Ley 488 de 1998, la cual cede cerca de un 90 por ciento del tributo a las entidades territoriales. La sobretasa a la gasolina se incorporó como nuevo gravamen a los combustibles desde 1989 con la Ley 86. Actualmente es un tributo que se rige por la Ley 488 de 1998, la cual cede cerca de un 90 por ciento del tributo a las entidades territoriales.

4. Desarrollo del documento:

4.1 Condiciones y/o políticas específicas de operación.

N/A

4.2 Normatividad.

- Ordenanza 028 de 2010, Estatuto Tributario Departamental de Nariño, URL: <https://sitio.narino.gov.co/wp-content/uploads/2022/05/ordenanza-028-21-12-2010.pdf>
- Artículo 130 de la Ley 488 de 1998, "Por la cual se expiden normas en materia Tributaria y se dictan otras disposiciones fiscales de las Entidades Territoriales.", Concepto No 201932103050402 expedido por la Contaduría General de la Nación, URL: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=187>

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN CONTABLE Y DE TESORERÍA DE LA SOBRETASA A LA GASOLINA	CÓDIGO: GFRA-P-102
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 02/08/2022
		PÁGINA: 2 de 7

4.3 Descripción de actividades.

1. **Recepcionar el cuadro informativo de las declaraciones presentadas al Departamento por los distribuidores mayoristas.**

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Subsecretaría de rentas	Cuadro consolidado de las declaraciones sobretasa a la gasolina	Recepcionar y revisar el cuadro consolidado de las declaraciones sobretasa a la gasolina 95%, 5%, sanciones e intereses enviado por la Subsecretaría de Rentas los primeros 15 días calendario de cada mes a Contabilidad y Tesorería.	Profesional Contabilidad Profesional de Tesorería	Cuadro consolidado de las declaraciones sobretasa a la gasolina recepcionado	Contabilidad Tesorería

2. **Realizar el reconocimiento contable del ingreso por sobretasa a la gasolina, intereses y sanciones.**

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Profesional Contabilidad	Cuadro consolidado de las declaraciones sobretasa a la gasolina recepcionado	Con la presentación de las declaraciones que liquidación de la sobretasa a la gasolina por parte de los distribuidores mayoristas a la Subsecretaría de rentas, la oficina de contabilidad realiza el reconocimiento en el sistema contable SYSMAN el ingreso por sobretasa a la gasolina, así: Se realiza la contabilización en la cuenta 1305 IMPUESTOS, RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS realizando un débito a la subcuenta 13053501 Sobretasa a la gasolina, y de la cuenta 4105 IMPUESTOS se acredita a la subcuenta 41053501 Sobretasa a la gasolina; de existir sanción e intereses de la cuenta 1311 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO	Profesional Contabilidad	Comprobante de Contabilidad	Contabilidad

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN CONTABLE Y DE TESORERÍA DE LA SOBRETASA A LA GASOLINA	CÓDIGO: GFRA-P-102
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 02/08/2022
		PÁGINA: 3 de 7

		<p>TRIBUTARIOS se debitan las subcuentas 13110335 Intereses sobretasa a la gasolina, 13110203 Sanción al impuesto sobretasa a la gasolina y se acreditan de la cuenta 4110 CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS, las subcuentas 41100335 Intereses por sobretasa a la gasolina y 4110029005 Sanción sobretasa a la gasolina.</p>																																			
		<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>DEBITO</th> <th>CREDITO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1305 IMPUESTOS, RETEFUENTE Y ANTICIPOS IMPUESTOS</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>13055501 Sobretasa a la gasolina</td> <td>100%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4105 IMPUESTOS</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>41055501 Sobretasa a la gasolina</td> <td></td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>1311 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>13110335 Intereses por sobretasa a la gasolina</td> <td>XXXX</td> <td></td> </tr> <tr> <td>13110203 Sanción al impuesto sobretasa a la gasolina</td> <td></td> <td>XXXX</td> </tr> <tr> <td>4110 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>41100335 Intereses por sobretasa a la gasolina</td> <td></td> <td>XXXX</td> </tr> <tr> <td>4110029005 Sanción sobretasa a la gasolina</td> <td></td> <td>XXXX</td> </tr> </tbody> </table>		DEBITO	CREDITO	1305 IMPUESTOS, RETEFUENTE Y ANTICIPOS IMPUESTOS			13055501 Sobretasa a la gasolina	100%		4105 IMPUESTOS			41055501 Sobretasa a la gasolina		100%	1311 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS			13110335 Intereses por sobretasa a la gasolina	XXXX		13110203 Sanción al impuesto sobretasa a la gasolina		XXXX	4110 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS			41100335 Intereses por sobretasa a la gasolina		XXXX	4110029005 Sanción sobretasa a la gasolina		XXXX		
	DEBITO	CREDITO																																			
1305 IMPUESTOS, RETEFUENTE Y ANTICIPOS IMPUESTOS																																					
13055501 Sobretasa a la gasolina	100%																																				
4105 IMPUESTOS																																					
41055501 Sobretasa a la gasolina		100%																																			
1311 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS																																					
13110335 Intereses por sobretasa a la gasolina	XXXX																																				
13110203 Sanción al impuesto sobretasa a la gasolina		XXXX																																			
4110 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS																																					
41100335 Intereses por sobretasa a la gasolina		XXXX																																			
4110029005 Sanción sobretasa a la gasolina		XXXX																																			

3. Realizar el reconocimiento del 5% al Ministerio Transporte.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida														
Subsecretaría de rentas	Cuadro consolidado de las declaraciones sobretasa a la gasolina	<p>Así como se realiza el reconocimiento del ingreso por sobretasa a la gasolina, se debe registrar el 5% como gastos por transferencia al Ministerio de Transporte así:</p> <p>De la cuenta 5423 OTRAS TRANSFERENCIAS se debita a la subcuenta 54239003 por sobretasa a la gasolina y de la cuenta 2403 TRANSFERENCIAS POR PAGAR se acredita la subcuenta 24031503 transferencia por sobretasa a la gasolina.</p>	Profesional Contabilidad	Comprobante de Contabilidad	Ministerio De Transporte														
		<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>DEBITO</th> <th>CREDITO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5423 OTRAS TRANSFERENCIAS</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>54239003 Por sobretasa a la gasolina</td> <td>5%</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2403 TRANSFERENCIAS POR PAGAR</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>24031503 Transferencia por sobretasa a la gasolina</td> <td></td> <td>5%</td> </tr> </tbody> </table>		DEBITO	CREDITO	5423 OTRAS TRANSFERENCIAS			54239003 Por sobretasa a la gasolina	5%		2403 TRANSFERENCIAS POR PAGAR			24031503 Transferencia por sobretasa a la gasolina		5%		
	DEBITO	CREDITO																	
5423 OTRAS TRANSFERENCIAS																			
54239003 Por sobretasa a la gasolina	5%																		
2403 TRANSFERENCIAS POR PAGAR																			
24031503 Transferencia por sobretasa a la gasolina		5%																	

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN CONTABLE Y DE TESORERÍA DE LA SOBRETASA A LA GASOLINA	CÓDIGO: GFRA-P-102
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 02/08/2022
		PÁGINA: 4 de 7

4. Realizar el ingreso de Tesorería del recaudo realizado por parte de las entidades financieras.

Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida
Profesional de Tesorería	Cuadro consolidado de las declaraciones sobretasa a la gasolina	<p>Con la presentación de las declaraciones que liquidación de la sobretasa a la gasolina por parte de los distribuidores mayoristas a la Subsecretaria de rentas, la oficina de Tesorería realiza el ingreso de Tesorería así:</p> <p>Se registra un débito a la subcuenta donde se registre la cuenta bancaria respectiva de la cuenta 1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS por el 95% del valor de la sobretasa, a su vez de la cuenta 1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR se debita la subcuenta 13841001 Derechos cobrados por terceros por sobretasa por el 5% que las entidades financieras transfieren al Ministerio de Transporte-fondo de subsidio de la sobretasa a la gasolina y de la cuenta 1305 IMPUESTOS, RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS se acreditará por el 100% a la subcuenta 13053501 Sobretasa a la gasolina y de la cuenta 1110 DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS se debita a la subcuenta donde se registre la cuenta bancaria respectiva, y de la cuenta 1311 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS se acreditan las subcuentas 13110335 Intereses sobretasa a la gasolina, 13110203 Sanción al impuesto sobretasa a la gasolina.</p>	Profesional de Tesorería	Nota bancaria de ingreso	Tesorería

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN CONTABLE Y DE TESORERÍA DE LA SOBRETASA A LA GASOLINA	CÓDIGO: GFRA-P-102
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 02/08/2022
		PÁGINA: 5 de 7

5. Realizar el traslado de la entidad financiera al Ministerio De Transporte.

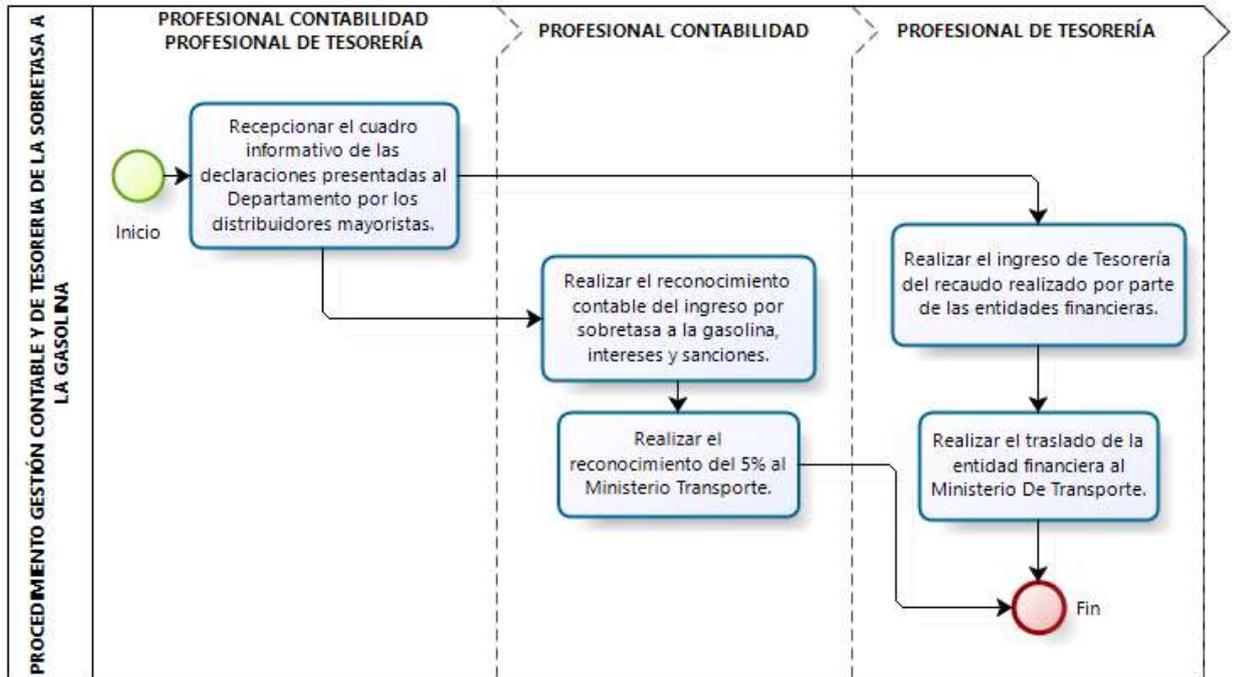
Fuente de entrada	Entrada	Descripción	Responsable	Salida	Receptor de salida															
Profesional de Tesorería	Cuadro consolidado de las declaraciones sobretasa a la gasolina	<p>Una vez se realice el ingreso de Tesorería del recaudo realizado por parte de las entidades financieras, se procede a realizar el traslado de la entidad financiera al Ministerio De Transporte del 5% correspondiente según la normatividad legal vigente así:</p> <p>Cuando la entidad financiera transfiere al Ministerio de Transporte –Fondo de subsidio de la sobretasa a la gasolina el 5% de la cuenta 2403 TRANSFERENCIAS POR PAGAR se debitará a la subcuenta 24031503 transferencia por sobretasa a la gasolina y de la cuenta 1384 OTRAS CUENTAS POR COBRAR se acreditará la subcuenta 13841001 Derechos cobrados por terceros por sobretasa.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 80%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: right;">DEBITO</td> </tr> <tr> <td>2403</td> <td>TRANSFERENCIAS POR PAGAR</td> <td></td> </tr> <tr> <td>24031503</td> <td>Por sobretasa a la gasolina</td> <td style="text-align: right;">5%</td> </tr> <tr> <td>1384</td> <td>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</td> <td></td> </tr> <tr> <td>13841001</td> <td>Derechos cobrados por terceros sobretasa</td> <td></td> </tr> </table>			DEBITO	2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR		24031503	Por sobretasa a la gasolina	5%	1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR		13841001	Derechos cobrados por terceros sobretasa		Profesional de Tesorería	Comprobante de Egreso	Ministerio De Transporte
		DEBITO																		
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR																			
24031503	Por sobretasa a la gasolina	5%																		
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR																			
13841001	Derechos cobrados por terceros sobretasa																			

6. Fin

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN CONTABLE Y DE TESORERÍA DE LA SOBRETASA A LA GASOLINA	CÓDIGO: GFRA-P-102
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 02/08/2022
		PÁGINA: 6 de 7

5. Diagrama de Flujo



PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--

 GOBERNACIÓN DE NARIÑO	PROCEDIMIENTO GESTIÓN CONTABLE Y DE TESORERÍA DE LA SOBRETASA A LA GASOLINA	CÓDIGO: GFRA-P-102
		VERSIÓN: 01
		FECHA VERSIÓN: 02/08/2022
		PÁGINA: 7 de 7

6. Documentos y/o registros asociados.

N/A

7. Anexos.

N/A

8. Control de cambios.

Versión	Fecha de versión	Descripción del cambio	Responsable
01	02/08/2022	Creación del Documento	Jose Melduvio Delgado

9. Responsable.

El responsable de este documento es el **Profesional Especializado (Contabilidad)**, quien debe verificar, y si es requerido actualizarlo, cuando sea necesario.

10. Revisión, validación y aprobación.

Revisión:	Aprobación:	Verificación:
Nombre: Jairo Aldemar Yaqueno Rodríguez	Nombre: Viviana Solarte Solarte	Nombre: Nixon Ortega Bravo
Cargo: Profesional Especializado (Contabilidad)	Cargo: Secretaría de Hacienda	Cargo: Profesional Universitario 219 grado 04

PROCESO ASOCIADO: GESTIÓN FINANCIERA	DEPENDENCIA ASOCIADA: SECRETARÍA DE HACIENDA
--	--